

En Mahon, 6 rs. al mes adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

# El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fábregues y Sintés.

Los anuncios y gacetas a precios convencionales.— Los comunicados a real de vellon la línea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 88. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

Año V.

Mahon, miércoles, 16 de Julio de 1873.

Núm. 1197.

## Noticias Generales.

### MANIFIESTO DEL CENTRO.

SEÑORES DIPUTADOS.

La comision por vosotros designada para formular dictámen sobre las bases que han de constituir el Centro parlamentario tiene el honor de daros cuenta de su cometido.

Cumple á la comision consignar en primer término que, en su sentir, el Centro está obligado á defender desinteresadamente todo gobierno que ofrezca, mediante el imperio de la ley, garantía á todos los intereses legítimos, hondamente en la actualidad perturbados, y que, con el valor que presta la fé en los principios, plantee, en el mas breve plazo, todas las reformas que el estado del país exige y nuestra consecuencia política reclama; de mas consideraremos pagados nuestro esfuerzo y nuestra ayuda con el agradecimiento de la patria y la tranquilidad de la conciencia.

Fines más altos que los de la ambicion y los del poder nos proponemos, si bien hemos de confesar, con leal franqueza, que no son cuestiones de principios las que de la izquierda nos divorcian y de la derecha nos distinguen, sino de conducta y procedimiento; lo que, lejos de apenarnos, nos alegra, pues viene á demostrar que no se ha roto la salvadora unidad del partido republicano federal, que sus distintas tendencias caben armónicamente dentro de la general comunión de sus principios.

Lo mismo que la derecha y la izquierda, ódia el Centro en nombre de la República los poderes permanentes y hereditarios, y anhela en nombre de la democracia y de la federacion la consagracion legal de los derechos naturales y la autonomía de los estados.

Pero, efecto tal vez de la soledad en que nos ha dejado el retraimiento, han tomado en esta Cámara exagerada fuerza las direcciones de conservacion y de progreso precisas á todo partido, si su obra ha de enlazar racionalmente con el pasado, abriendo á la par camino al porvenir, y de tal modo han crecido estas tendencias, que la una con la

inerencia se confunde, y á febril movimiento la otra se asemeja.

Ahóndanse visiblemente las diferencias, luchan de continuo ambas direcciones, y en el fragor y desorden del combate, se esterilizan las nobles aspiraciones de los que quisieran ver aprovechadas esas fuerzas en la generosa empresa de apaciguar los ánimos, y en la gigantesca obra de regenerar la patria. Mucho tememos que, siguiendo por este peligroso camino, se haga inevitable el cisma é imposible la concordia, y el día en que los partidos monárquicos, repuestos de la sorpresa que les ha producido nuestra victoria, lancen unidas sus huestes contra las actuales instituciones, no podamos resistir ni defender siquiera nuestras conquistas, que si es propósito difícil fundar la República con el mero concurso de los republicanos federales, es tarea imposible defenderla y consolidarla con el sólo esfuerzo de una fraccion de nuestro partido. Necesario es, por tanto, que haya un núcleo entre la mayoría y la minoría que haga menos violentas las luchas, armonice en lo posible las tendencias, preparando gradualmente la transicion de uno al otro grupo, y pueda en determinados momentos servir de lazo de union, y por decirlo así, como de soldadura, para que el partido republicano federal se presente unido compacto contra sus comunes enemigos.

Difícil empresa, sin duda alguna, pero que hace posible por una parte la modestia de nuestros nombres y el desinterés de nuestro propósito, que no han de ser causa de suspicacia y temores, y por otra el participar, como de hecho participamos, con la doble aspiracion de la derecha y de la izquierda de la Cámara, pues si aquella quiere orden á todo trance y esta ansia á todo trance reformas, nosotros demandamos á la par medidas enérgicas que restablezcan prontamente el orden perturbado unas veces por impacencias peligrosas y otras por debilidades punibles, y soluciones salvadoras que sean la natural consecuencia de los principios que siempre defendimos, y que fueron el alma de nuestro partido y la esperanza de la

patria.

Pero, como estas declaraciones pudieran parecer vagas é insuficientes para definir nuestra aspiracion, hemos de exponer, siquiera sea con brevedad, nuestro pensamiento sobre las grandes cuestiones que precupan la atencion de la Cámara y sobre las que han de resolver si cumple los fines que la están encomendados.

Sobre los siguientes puntos versan en nuestro sentir estas cuestiones: orden público, Hacienda, reformas políticas, administrativas y sociales, y bases constitucionales.

No es posible, á nuestro entender, que cese el desorden que consume al cuerpo social y pierda á la República si se pone siquiera en tela de juicio la legitimidad de las Cortes, ante cuyas resoluciones deben respetuosamente bajar la cabeza lo mismo nuestros adversarios que nuestros amigos, y preciso es que los rebeldes sean reprimidos prontamente y sin transacciones que deshouran ni complacencias que desprestigian.

Vale mil veces más que se pierda la República en demanda del restablecimiento del derecho, que no caiga envilecida á los piés de la anarquía, precursora indudable de una restauracion vergonzosa.

Pero estériles serán estos propósitos sin restablecer la disciplina del ejército, no sólo castigando á sus infractores sino haciendo la inmediata revision de las hojas de servicio, para que la justicia impere en las filas de nuestros soldados, que aprenderán á ser servidores de la nacion, no instrumentos de un partido; comprendiendo que no hay para ascender otro camino que el de la lealtad y el de la guerra en favor de la patria y del derecho.

Propios y estraños han confesado siempre que solo la República puede resolver la cuestion de Hacienda, á cuyo fin es preciso introducir en los gastos del Estado las radicales economías que en la oposicion prometimos.

Cree la comision que deben suprimirse todas las cesantías, pues únicamente el trabajo es acreedor á recompensa; pero, como considera injusto arrojar al abismo de la miseria

y del vicio familias enteras, propone que se revisen todos los expedientes de clases pasivas, disminuyendo á mas el capítulo de aquellas que se consideren equitativas para estirpar los abusos del pasado sin lesionar legítimos derechos.

La revolucion no puede ser fecunda si amasa la obra del porvenir con las lágrimas y la ruina del presente.

No es para nosotros cuestionable que la deuda de España debe ser respetada por la República, que no es más que el gobierno de los españoles; pero tambien creemos que el Estado, como lazo de union entre la sociedad y el individuo para la realizacion del derecho, puede en justicia dirimir el litigio entre la nacion y sus acreedores, conciliando los derechos de estos con la fortuna de aquella; que nadie puede pagar mas que lo que tiene. Y en este sentido debe hacerse la conversion y reduccion de la deuda pública, arreglando la flotante para que cese de una vez la anarquía en la Hacienda.

Simultáneamente á estas deben hacerse las siguientes reformas políticas administrativas:

La abolicion inmediata de la pena de muerte y la reforma del sistema penitenciario en armonia con los fines éticos y jurídicos de la pena que el Estado impone, no para mal, sino para enmienda del culpable.

La abolicion de la esclavitud, afrenta de España y constante lesion de los derechos de la personalidad humana.

La separacion de la Iglesia y el Estado, pues aunque es este lógico resultado de la libertad religiosa y por lo tanto ha de hallarse establecida en el Código fundamental, preciso es que una ley especial deslinde las relaciones y los intereses que á una y otro corresponden, desenvolviendo las consecuencias que el nuevo principio entraña.

La formacion de una ley de empleados, bajo las bases de capacidad é inamovilidad, para que la administracion sea bien servida y se gasten los resortes interesados de la política.

La revision de los expedientes de todos los funcionarios del orden judicial; que no se realiza la justicia



sancionando los abusos, ni se crea un poder independiente, como debe ser el judicial, echando un velo sobre la obra de la arbitrariedad y del favoritismo.

Toda revolución política envuelve una revolución social, y solo cuando se establecen condiciones para que esta se realice entra el pueblo con pleno derecho en la vida de la libertad.

Entiende, sin embargo, la comisión que la cuestión social debe ser considerada como de escuela y libre del partido republicano, señalando tan solo como de inmediata aplicación en el presente aquellas soluciones que los individualistas aceptan como necesidad histórica; por más que los socialistas las defiendan como lógica consecuencia del derecho del Estado.

El problema social varía de región a región, y en lo tanto a los estados particulares toca resolverle si bien las Cortes deben plantear aquellas reformas de carácter general y urgente que son hoy aceptadas por casi todos nuestros correligionarios, á saber: la instrucción primaria gratuita y obligatoria, bajo la superior inspección del poder central, para que todos reciban el alimento espiritual de la enseñanza, sin el cual no puede cumplirse debidamente el destino humano.

Los jurados mistos para dirimir las contiendas entre el capital y el trabajo sin lesionar sus derechos, á cuyo fin sus acuerdos deban ser ejecutivos y apelables.

La determinación del máximo de las horas del trabajo para que el obrero pueda cultivar sus facultades intelectuales y morales.

La reglamentación del trabajo que prestan las mujeres y los niños, con arreglo á los principios de la moral y de la higiene.

La redención forzosa de las cargas perpétuas que afectan á la propiedad, para que esta, por decirlo así, se fluidifique y recobre con su libertad nuevas fuerzas productoras.

La supresión de los restos de los señoríos jurisdiccionales y la nueva revisión de los territoriales, para que desaparezcan los últimos vestigios del feudalismo.

La anulación de las cargas de justicia debidas á mercedes reales, y exámen para su reconocimiento de las que se hayan adquirido á título oneroso.

Piensa la comisión que no sería oportuno que el Centro discutiese todas las bases á que ha de amoldarse la futura Constitución federal, pues entiende que en lo sustancial han de estar conformes todas las agrupaciones republicanas de la Cá-

mara, y sería minucioso é impropio discutir aparte sus detalles, pero considera necesario determinar algunos principios que envuelven capitalísima importancia, tal vez más de actualidad que jurídica.

Hay quien supone que la federación debe hacerse de abajo á arriba, como si no partiéramos ya de la unidad nacional y no fuera empresa insensata la de romper la integridad de la patria.

La Asamblea, como representación nacional, está capacitada para determinar los límites y extensión de los estados particulares ó cantones; todo intento que pretendiera amenguar este derecho debe considerarse como un atentado á la soberanía de las Cortes.

A más de este principio, creemos que el Centro debe defender resueltamente la autonomía municipal y cantonal, lo mismo para los estados de la Península que para Cuba y Puerto-Rico, que no son otra cosa sino provincias de España; considerando las demás posesiones como territorio de la República.

No son estas, ni con mucho, en nuestro sentir, todas las reformas que el estado del país exige y que nuestro partido tiene derecho á esperar de nosotros; pero si creemos que su pronta realización calmará las impaciencias y habrá de devolvernos la autoridad y el prestigio que nuestras propias divisiones y nuestra inercia nos han menoscabado.

En estos instantes supremos de crisis y transición, en que los caracteres se quebrantan, las voluntades se tuercen, las reputaciones se hundén y las ideas desmayan ante la realidad, únicamente la fé es capaz de redimirnos. Los que piensan que puede haber obra grande sin costosos trabajos; los que entienden que puede realizarse una renovación histórica sin dolores; los que no se encuentran con fuerzas para la lucha, que se aparten á un lado, porque jamás la desesperación salvó á los pueblos.

Si queremos que la Revolución se consolide, no desconfiemos de nuestros principios, de cuya eficacia lo esperamos todo. Cumplamos con nuestro deber y lo demás se nos dará por añadidura.

Si ansiamos orden, hagamos reformas, porque ambas ideas se corresponden y complementan.

Cuando hayamos dado á las clases elevadas, con el respeto á la ley, tranquilidad y sosiego, economías á la clase media, libertad y condiciones de trabajo al pueblo, no habrá temores ni impaciencias, y las insurrecciones serán imposibles, por-

que no tendrán ni pretexto siquiera en que fundarse.

Tal vez se nos diga que con estas bases están conformes las otras agrupaciones de la Cámara. ¡Ojalá que así fuera y que cesaran para siempre nuestras discordias! ¡Ojalá que así fuera, y que prestando la izquierda su concurso y acelerando su marcha la derecha, diésemos á la República orden á todo trance, y á todo trance reformas, y entonces el Centro consideraría colmadas todas sus aspiraciones, pues sus individuos no quieren más que el bien de España y la salvación de la República federal.

Madrid 5 de Julio de 1873.—Bartolomé Plá.—José Fantoni y Solís.—Gerónimo Palma.—Jose Castilla.—José María Vallés y Ribot.—Diego Lopez Santiso.—Meliton Almagro Diaz.

## CRÓNICA LOCAL.

**A pesar de la poca animación** con que se ha verificado en este distrito municipal la elección de Ayuntamiento, la candidatura republicana ha obtenido en los cuatro colegios del casco de esta ciudad, en los tres días, 729 votos.

Al hacer el escrutinio general publicaremos el resultado exacto de la votación con todos sus detalles.

**Los monarcófilos de la villa** de Alayor, según parece querían también distinguirse como los de Ciudadela.

La demasiada honradez y confianza de nuestros correligionarios que habían resuelto obrar en armonía con los demás partidos, ha sido causa de que á última hora se vieran sorprendidos por los eternos trastornadores del orden público que constituyeron el segundo y tercer colegio, dejando únicamente libre el primero para los republicanos, que resolvieron retirarse sin llevar un solo voto á las urnas.

Imposible parece que los que han tenido la osadía de insultar al partido republicano de esta isla achacándole desórdenes que solo han existido en la mente de sus inventores, cometan hoy nuevos desafueros, creyendo sin duda que sus injusticias se verán apoyadas como acontecía con los anteriores gobiernos de la monarquía de Amadeo, y particularmente por los farsantes Socías Cainaris y Feliu, subgobernadores que fueron de esta isla.

Habiéndose dicho ayer que intentaban quemarse las urnas, salió para el citado punto alguna fuerza de artillería y uno de los oficiales del Subgobierno, siendo probable, que como en Ciudadela se anule la elección.

Tomen ejemplo los pueblos todos de la isla del sensato y republicano pueblo de Mahon.

**Las noticias que recibimos** ayer de Ciudadela son completamente satisfactorias.

A consecuencia de lo ocurrido en la noche del domingo al lunes, el Comité republicano de aquel distrito municipal ha publicado el siguiente manifiesto:

### CIUDELANOS:

Varias han sido las veces que durante los días de elecciones habeis visto turbado el orden en esta pacífica población por la fuerza bruta de unos cuantos camaleones políticos que merecen el nombre de cáfres ó bandoleros. Habeis presenciado que impunemente se rompieron las urnas. Habeis visto amenazadas las vidas de los electores por individuos del cuerpo de voluntarios de la libertad, cuyo reten estaba faltando al imperio de la ley, constituido en el cuartel de caballería. Habeis visto también escandalosos alardes de fuerza en las elecciones generales para diputados á Cortes y compromisarios para senadores, impidiendo la entrada en esta ciudad al candidato del partido republicano, amenazándole de muerte lo mismo que á sus amigos que en uso de su derecho le acompañaban, pero no habiais presenciado un crimen tan escandaloso como el que acaba de tener lugar, crimen infame é indecente solo propio de hombres sin decoro ni educación, crimen que no encontramos vocablo suficiente para calificarlo. Si bien cobarde y villana es la calumnia que con tanta abundancia se esparce desde algunos días por los que carecen de valor para presentarse á la lucha legal, no lo es menos el atentado de forzar las puertas de tres de los colegios electorales robando en todos ellos toda ó parte de la documentación que habia en los mismos depositada.

Nada importa todo esto ciudadanos: no os arredreis que no falta quien vela para que la espada de la ley caiga sobre los culpables. Pero si la autoridad á quien corresponde no pone todo su celo para que semejante atentado se aclare y se castigue, entonces y solo entonces tomaremos la justicia por nuestra mano dejándola responsable de las consecuencias.

Ciudadanos: ¡Viva la libertad! ¡Viva el orden! ¡Viva la República Federal!

Ciudadela 14 de Julio de 1873.—José Juaneda, Presidente.—Mateo Revel.—Gabriel Moll.—Fernando Casals.—Antonio Orfila.—Antonio Florit.—Antonio Cardona.

**A las siete y media de la mañana** de ayer salió para la mar la corbeta inglesa de guerra *Rapid*, que habia llegado en la madrugada del domingo.

**Animada como siempre ha sido** la fiesta nocturna que celebran anualmente los vecinos de la calle de Cifuentes, viéndose en extremo concurrida en las noches del domingo y lunes por numerosas personas deseosas de disfrutar del fresco ambiente, oyendo al propio tiempo los acordes de una bien dirigida banda, entre luces y caprichosos adornos que embellecían la citada calle.

**El periódico «El Bien Público»** publicó ayer los siguientes te-



**légramas:**

Palma 14, (10:12 m.)  
Mahon 14. (12:22 m.)

Un batallon de francos se ha amotinado en Cartagena.

Los carlistas han desarmado la partida capitaneada por Santa Cruz, habiéndose refugiado éste en Francia.

El Gobernador de Málaga ha hecho concentrar la guardia civil en la capital.

Palma 14, (4:30 t.)  
Mahon 14, (4:35 t.)

Los internacionalistas son dueños de la ciudad de Cartagena incluso los fuertes: son mandados por el Sr. Galvez, permaneciendo fiel la tripulacion de los buques de guerra.

La Gaceta publica un decreto alzando el embargo verificado en los bienes de los insurrectos de Cuba.

El general Velarde ha entrado en Alcoy y los rebeldes han sido desarmados escapándose los gefes.

El general Ripoll marcha hácia Málaga.  
Carvajal sometido.

**Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta ciudad, en el dia de la fecha:**

	Peso.	Kilógs.	Grams.
0 buey			
1 vacas			
0 becerro			
1 ternera			
6 carneros			
8		275	006

Mahon 14 julio 1873.—El encargado,—S. Olives.

AÑO ECONÓMICO DE CIUDAD DE MAHON. 1873 á 1874.

**Administracion de arbitrios municipales.**

*Relacion de las especies sujetas al pago de dicho impuesto introducidas, hoy dia de la fecha, en esta Ciudad para consumo de sus habitantes:*

Unidad, peso ó medida.	Especies ó artículos tarifados.
------------------------	---------------------------------

- 1108 kilógs. Fideos.
- 2225 kilógs. Trigo.
- 645 litros Petróleo.
- 2108 kilógs. Carbon vegetal.

Mahon 14 Julio de 1873.

El Administrador,  
**Francisco Lull.**

**En el pueblo de Villa-Carlos** obtuvo ayer 39 votos la candidatura republicana que, unidos á los 75 de los dos primeros dias, suman 114 votos, sin ninguna oposicion.

TELÉGRAMAS PARTICULARES DE

**El Menorquin.**

Ciudadela 15 (7 m.)  
Mahon 15 (7:7 m.)

Ha sido incendiada una fábrica de Villagordo.

La Asamblea ha dado un voto de represion enérgica contra los perturbadores de Alcoy.

Crísis probable en el ministerio.

Florit.

**Culto Católico.**

*Santo de hoy.*

El Triunfo de la santa Cruz y nuestra Señora del Carmen.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á Ntra. Sra. del Amor Hermoso.

*Santo de mañana.*

San Alejo confesor.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados á libre plática el dia 14.  
De Andraitx en 2 ds., laud esp. San José, de 22 ts., p. Antonio Juan, con 7 trip., paja y efectos.—Cons. á Miguel Estela.

Despachados el dia 15.

Para Ibiza, laud esp. Desemparados, de 15 ts., p. Juan Yerm. con 4 trip., 11 ps., habas y otros efectos.

**Observaciones Astronómicas.**

SOL.—Sale á las 4 h. 45 ms.—Pónese á las 7 h. 26 ms.

LUNA.—Sale á las 11 h. n. y 24 ms. de la m — Pónese á las 11 h. y 35 ms. de la m

**Anuncios.**

**GRAN BARATO**

En la casa de PERIQUET, calle de San Roque n.º 11, se ha recibido un gran surtido de abanicos desde medio real vellon hasta ocho reales; espejos marco dorado; azafatas de varias clases; tambien se encontrará un gran surtido de obra de Sevilla, cristalería de toda clase y obra de Valencia, cuyos artículos por quererlos reducir á menor número, se darán á precios sumamente baratos.

La baratura solo será por el término de ocho dias.

**Manifiestos de Nacimiento.**

Véndense en la imprenta de El Menorquin, al infimo precio de un cuartillo de real el ejemplar.





# LASSALLE, HERMANOS,

Calle Nueva n.º 21, Tienda.

Hacen saber al público Mahonés que acaban de llegar á esta poblacion con un gran surtido de varios géneros de **ÓPTICA, ESTAMPAS, LISTONES** dorados para **MARCOS** y **ESPEJOS** de todas dimensiones, y además gran no-

vedad de pañuelos de seda de la China, y telas de hilo de todos anchos, desde 5 reales vellon cana hasta 30, para camisas de caballero y señora. **Sábanas** sin costura de 12 palmos de ancho; **Mantelerías** de 6 y 12 cubiertos; **Toallas** á 4 y 8 reales una; **Peñeras** para camisas, de 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs. vn. una, y otros muchos géneros á precios sumamente **baratos** por tener que liquidar en pocos dias. Venid y os convencereis de la verdad.

Queda abierto el despacho desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.  
Calle Nueva n.º 21, Tienda.

**CARBON DE BELLOC**

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1819, aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, « causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos. »

Como divisor por excelencia, el **Carbon de Belloc** es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

**GASTRALGIAS**  
**DISPEPSIAS**  
**PIROSIS**  
**AGRURAS**

**DIGESTIONES DIFICILES**  
**ESTREÑIMIENTOS**

**DOLORES DE VIENTRE — COLICOS**  
**DIARREA**  
**DISENTERIA**  
**COLERINA**

**MANERA DE EMPLEARLE.** — El **Carbon de Belloc** se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Deposito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

DEPÓSITO EN ALICANTE:  
**Farmacia de Lorenzo Hernandez.**

## AGUA CONSERVADORA.

Gran descubrimiento para mantener en estado de frescura toda clase de carnes, en todas épocas y lugares y durante todo el tiempo que se quiera.—Para los ensayos y pedidos dirigirse en carta franqueada al señor don Vicente de Soto y Calvet, n.º 40, rue Richelieu, Paris. 6. D. 72. 1 s.

## SERVIENTA.

Se necesita una en la calle Nueva n.º 9.

En la tienda del C. Juan Vives, calle Portal de Mar, se venden ANCHOAS á 2 rs. vn. la tercia.

## EN VENTA.

Lo están cinco armarios, mostrador, efectos para tostar café y molinete y algunos otros efectos, lo que se dará á precio módico. En esta imprenta informarán.